

7106

Marcos Paz,

29 DIC 2023

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Desarrollo, para la afectación de Jardines Maternales y compra de ajuar. Y se creó el PROGRAMA JARDINES MATERNALES.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA N°**

ARTÍCULO 1°: Créase en el Cálculo de Recursos vigente, PROGRAMA JARDINES MATERNALES, en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$11.459.492,00 (Pesos Once Millones Cuatrocientos Cincuenta y nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.01.

ARTÍCULO 2°: Créase en el Presupuesto de Gastos Vigente, PROGRAMA JARDINES MATERNALES, en la Jurisdicción - 1110159000- Secretaria de Coordinación – actividad 01.00.00.. Por la suma de \$11.459.492,00 (Pesos Once Millones Cuatrocientos Cincuenta y nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincia

En las siguientes imputaciones

2.9.1.0. Elementos de limpieza..... \$ 5.500.000,00.-

2.1.1.0. Alimentos para personas..... \$ 1.500.000,00.-

3.4.9.0. Servicio Técnico y Profesional..... \$ 4.459.492,00.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. ANA MAGGIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

N° 7106 Año 2023 Folio 9084

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL